

DECRETO N° 1825

TEMUCO, 14 NOV. 2012

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 1229 del 14/08/2012 que otorga Patente Provisoria Rol 7-2423 hasta el 08 Septiembre 2012 o hasta que se pronuncie la DOM.

2.- El Correo Electrónico de fecha 08/08/2012 del Dpto. de Rentas Municipales a la DOM, informando la otorgación de la patente provisoria.

3.- El Correo Electrónico de fecha 08/08/2012 de la DOM que señala que el local tiene problemas de permiso de obra menor y le otorga plazo **hasta seis meses** para regularizar la propiedad.

4 Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones

5.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980

6.- Las facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de modificar el periodo de vigencia de la patente provisoria de acuerdo a lo señalado por la **Dirección de Obras Municipales**.

DECRETO:

1.- Ampliase el plazo de autorización de la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.


Tipo de Patente	: PROVISORIA VALIDA HASTA 08 Febrero 2013.
Rol	: 7-2423
Actividad Económica	: VENTA DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR
Código Actividad	: 523.290
Clasificación	: COMERCIAL PROV.
Dirección Comercial	: AVDA. ALEMANIA 0671 LOCAL 2087
Nombre Del Contribuyente	: EUROFASHION LIMITADA
Rut	: 79.829.500-4
Dirección Particular	: AV.KENNEDY 9001 LAS CONDES - SANTIAGO
Rol Avalúo	: 1377 -16

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.


4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

LCV/MRU

- Dpto. de Rentas Municipales (Digital)
- Dirección de Obras Municipales (Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS